**RESOLUCIÓN I.M. N° 217/2017**

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VICTORINO TRINIDAD CON RUC N° 3412868-9, LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 27/2017, DENOMINADA "REMODELACION DEL SALON MUNICIPAL CON ID N° 324.153"**

San Bernardino, 27 de julio de 2017

**VISTO:** La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, en la cual se hace referencia al Llamado "REMODELACION DEL SALON MUNICIPAL CON ID N° 324.153" bajo la modalidad de Contratación Directa N° 27/2017, y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal N° 09/2017, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.-

Este Comité considera que la oferta presentada por la Firma **Victorino Trinidad**, reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE"**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.-----

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Analizada las documentaciones presentadas…Según dictamen Asesoría Jurídica N° /17 Abog. José Rafael Rojas, se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta de la Firma **Victorino Trinidad** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".-**

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26° de la Ley N° 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la firma **Victorino Trinidad,** por un monto total de Gs. 134.252.900 (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos) IVA incluido.----------

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad….."

**POR TANTO** en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO**

**RESUELVE**

**Art. 1° ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 27/2017, denominada "REMODELACION DEL SALON MUNICIPAL CON ID N° 324.153" a la Firma Victorino Trinidad, con RUC N° 3412868-9, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".----------**

**Art. 2° AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Art. precedente por un monto total de Gs. 134.252.900 (Guaraníes Ciento Treinta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos) IVA incluido.-------

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar ----------

CARLOS O. MARTINEZ.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

LUIS AGUILAR RIOS.
Intendente Municipal